Acta número dieciocho. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día diecinueve de agosto del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO:FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA(ausente, con permiso otorgado por el Concejo, mediante acuerdo municipal No.13, del acta No.15, de la sesión realizada el 14 de julio de 2022, lo sustituye con voz y voto el Concejal que se menciona en el acuerdo No.1 de ésta acta); REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo Municipal de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; en base a escrito presentado por el Octavo Regidor Propietario, Señor DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCIA, mediante el cual solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el período comprendido de dos años a partir del día 03 de agosto de 2022, hasta el día 31 de agosto de 2024 y acuerdo municipal No. 13, del acta No. 15, de la sesión de Concejo Municipal realizada el 14 de julio de 2022; mediante el cual se le otorga el permiso al Concejal antes mencionado para el período comprendido del 03 de agosto de 2022, hasta el día 30 de abril de 2024, que finaliza el período Constitucional; éste Concejo; ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que llame al Concejal Suplente: Cuarta Regidora Suplente;YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS; para que sustituya con voz y voto en la presente Sesión; al Octavo Regidor Propietario; Señor Douglas Orlando Molina García; por la razón ya mencionada. Comuníquese.

ACUERDO №.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) AES CLESA Y CIA. S EN C DE C.V., $595.61, según factura No.75614372, por suministro de energía eléctrica, ref. Energía no registrada en fiestas patronales 2022; período 16/07/2022 - 23/07/2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, $100.00, suministro de desayuno y almuerzo en brigada odontológica realizada en Colonia Las Palmeras. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) OLGA LIDIA ROSALES, $44.50, suministro de refrigerios a diferentes instituciones (refrigerios para personal en grabación de spot publicitario de los farolitos, almuerzos en reunión con ADIC sobre proyectos de cambio climático y refrigerios para comisión de protección civil). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $276.00, suministro de alimentos a diferentes instituciones (almuerzos para jornada médica realizada por SIBASI en Cantón El Sincuyo, Almuerzos con personal de CLASA en propuesta de proyectos de electrificación y almuerzos para líderes comunitarios y personal del Ministerio de Desarrollo Local en Comité para validación de casos del programa pensión solidaria por vejez). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., $127.00, suministro de 20 pares de guantes para personal recolector de basura. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) LACTEOS Y TIENDA ROSY, $168.75, según factura No. 00272, por suministro de refrigerios en apoyo al chapeo y limpieza de calles en diversas comunidades. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, $50.00, según factura No.00305, por alquiler de local en jornada de formación en género y desarrollo local. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) TALLER Y MANTENIMIENTO “JONATHAN”, $2,324.75, según factura No.0157, por restauración para motor de pick up municipal, Mazda B2900, N-15007. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de julio 2022 | Pick up P-4956 | 019245 | $ 611.34 |
| Pick up P-17473 | 019250 | $ 205.50 |
| Ambulancia P-2283 | 019246 | $ 575.35 |
| Camión recolector P-2593 | 019247 | $ 1,025.00 |
| Total ……………………………………………… | | | $ 2,417.19 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) TALLER “SAN ANTONIO”, $200.00, según factura No.000194, por reparación y cambio de kit de bushines para motor de arranque de camión recolector N2593. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) MULTIDESARROLLOS JM, S.A. DE C.V., se autoriza realizar pagos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Pago por liquidación en la ejecución del proyecto: construcción de cancha de futbol sala en Colonia FONAVIPO, Caserío San Francisco, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba/ Factura No. 0000060 | $ 29,153.24 |
| Por devolución de la retención del 5% de la ejecución del proyecto: construcción de cancha de futbol sala en Colonia FONAVIPO, Caserío San Francisco, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba | $ 1,441.02 |
| Total …………………………………………………... | $ 30,594.26 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2022, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №53/2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2021, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de SEPTIEMBRE/2022, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2022; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de créditos: Ref. 001001683387 - Caja de Crédito Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V.; $15,663.37 /Ref.001101405185 - Caja de Crédito San Sebastián, S.C. DE R.L. de C.V.; $15,663.37 / Ref. 004601714661 - Caja de Crédito Nueva Concepción, S.C. de R.L. DE C.V.; $8,353.80 / Ref. 041500016180 - Caja de Crédito Chalchuapa, S.C. de R.L. de C.V.; $7,309.57 / Ref. 003302384670 - Caja de Crédito Chalatenango, S.C. de R.L. DE C.V.; $5,221.12, en el momento oportuno. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de SEPTIEMBRE/2022, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.5.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que la Municipalidad no tiene equipo de transporte para cubrir las diferentes actividades que la administración requiere y existiendo un pick up Mazda 2001 N15007 en malas condiciones, se vuelve necesaria su reparación para que sea de uso en las diversas actividades que la municipalidad demande, por lo que éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la REPARACIÓN DEL PICK UP MAZDA doble cabina, año 2001 color ocre metálico, placas N15007, hasta por un monto de cuatro mil doscientos 00/100 dólares ($4,200.00), que comprende reconstrucción de motor, restauración del sistema eléctrico, pintura y accesorios, reparación de frenos, baleros, hules y engrase general, más mano de obra. Autorizando a la unidad financiera para que realice el ajuste presupuestario de la fuente de recursos FODES 1.5% y a la UACI, realizar los procesos correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de REALIZADOR, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE 10ª. CALLE PONIENTE ENTRE 1ª. Y 3ª. AVENIDA SUR, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ingeniero EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: cincuenta y tres mil novecientos noventa 24/100 dólares ($53,990.24). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la contratación de los servicios de SUPERVISION, para el proyecto: MEJORAMIENTO DE 10ª. CALLE PONIENTE ENTRE 1ª. Y 3ª. AVENIDA SUR, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA. Al Ingeniero MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: tres mil cien 00/100 dólares ($3,100.00). Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: MEJORAMIENTO DE 10ª. CALLE PONIENTE ENTRE 1ª. Y 3ª. AVENIDA SUR, BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de cincuenta y siete mil noventa 24/100 dólares ($57,090.24), para la realización y supervisión, con fuente de financiamiento: préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco, trasladando de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No.01300197228 – préstamo Caja de Crédito Santiago Nonualco; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2021 se obtuvo financiamiento en la Caja de Crédito de San Sebastián con el fin de realizar el proyecto Pavimentación de Calle San Rafael, en la Caja de Crédito de Chalatenango para la Mejoras de sistemas de Agua en el Municipio.
2. Que la Calle principal a Cantón San Rafael se hará de concreto hidráulico, y por ser de una longitud considerable se hará por etapas, hasta donde se logre cubrir con la disponibilidad financiera existente.
3. Para realizar los proyectos es necesario realizar gastos de pre inversión en lo que respecta a la formulación de las Carpetas Técnicas correspondientes a cada uno de los proyectos en referencia.
4. Como las carpetas técnicas son parte integral del proyecto con el objetivo de realizar su ejecución para beneficio de las comunidades, se vuelve necesario realizar el gasto de pre inversión y cubrirlo con los recursos destinados a los proyectos antes relacionados.
5. De acuerdo a los procesos realizados para las formulaciones, CONCRETEADO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE A CANTON SAN RAFAEL, el costo es de $18,500.00, y para el MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN CASERIOS ROSARIO CENTRO, LOS HERCEDES, LOS HERNANDEZ, LOS SALDAÑA, LOMA DEL TORO Y SANTA TERESA DEL CANTON EL ROSARIO es de $15,000.00, esta ultima requerida por la Asociación de Entidades Locales Vascas Cooperantes -EUSKAL FONDOA, con el fin de llevar a cabo el proyecto.

Con base a los considerandos anteriores y que es necesaria la formulación de las carpetas técnicas, Este concejo; ACUERDA: Autorizar a la unidad financiera para realizar el ajuste presupuestario por la cantidad de treinta y tres mil quinientos 00/100 dólares ($33,500.00), de la fuente de recursos PRESTAMO DE LA CAJA DE CREDITO SEBASTIÁN la cantidad de $18,500.00 para cubrir la formulación de la carpeta técnica CONCRETEADO HIDRAULICO EN TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN RAFAEL, y de la CAJA DE CREDITO CHALATENANGO la cantidad de $15,000.00 para el costo de la formulación de la carpeta técnica MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA EN CASERIOS ROSARIO CENTRO, LOS HERCEDES, LOS HERNANDEZ, LOS SALDAÑA, LOMA DEL TORO Y SANTA TERESA DEL CANTON EL ROSARIO, todo esto en referencia a los recursos asignados para la Pavimentación de Calle a Cantón San Rafael, y a Mejoras de Sistemas de Agua respectivamente, según lo establecido en los contratos de préstamos. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

1. Que es necesaria la intervención del tramo de calle que conduce a Cantón la Pandeadura Centro, específicamente en el sector de la Cuesta El Mango, por encontrarse en malas condiciones.
2. Que según Acuerdo No.17 Acta 31 del 8 de diciembre de 2020, se aprobó la carpeta técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO ETAPA II, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LA PANDEAURA CENTRO, por un monto de $46,567.66, y para realizar el proyecto es necesario realizar ajuste en el presupuesto por la variación de precios de mercado en los materiales y los servicios inmersos.
3. Que según Ajuste realizado en la Carpeta técnica el monto del proyecto en referencia asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 16/100 DOLARES ($51,632.16), manteniendo los volúmenes de obra y las especificaciones técnicas del proyecto.

Tomando en cuenta los considerandos anteriores y que es necesaria la intervención de la calle en referencia, este Concejo; ACUERDA: Aprobar la modificación del presupuesto y Autorizar a la Unidad financiera para que realice el Ajuste presupuestario correspondiente para la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO ETAPA II, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LA PANDEAURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA”, por un monto de cincuenta y un mil seiscientos treinta y dos 16/100 dólares ($51,632.16) y de Supervisión por un valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, de la fuente de Financiamiento Préstamo Caja Crédito Santiago Nonualco. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar la ejecución del Proyecto:“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CUESTA EL MANGO ETAPA II, SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON LA PANDEAURA CENTRO, MUNICIPIO DE TACUBA”, por un monto de cincuenta y un mil seiscientos treinta y dos 16/100 dólares ($51,632.16) y de Supervisión por un valor de tres mil 00/100 dólares ($3,000.00), según carpeta técnica, de la fuente de Financiamiento Préstamo Caja Crédito Santiago Nonualco, Autorizando al señor tesorero municipal realizar las transferencias correspondientes y a la UACI realizar los procesos de contratación del Realizador y Supervisor.Comuníquese.

ACUERDO №.12.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el código municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la FORMULACIONDE LA CARPETA TÉCNICA, para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS ROSARIO CENTRO, LOS HERCEDES, LOS HERNÁNDEZ, LOS SALDAÑA, LOMA DEL TORO Y SANTA TERESA, CANTÓN EL ROSARIO, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN. A la empresa: VIELCA INGENIEROS, S.A.; por ser la más económica para los intereses de la municipalidad, por el monto de: quince mil 00/100 dólares ($15,000.00), con fuente de recursos del préstamo del sistema Fedecrédito. Autorícese al Señor Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García, para que formalice el respectivo contrato. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  Séptimo Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |